

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 243-2005

Guatemala, 23 de noviembre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional solicita se autorice una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos financieros en el renglón de gasto 413 "Indemnizaciones al personal", para cumplir con las obligaciones de ley a favor del personal militar que cause baja en las filas de la Institución durante el presente año;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 737, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
24	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11

Ingresos corrientes



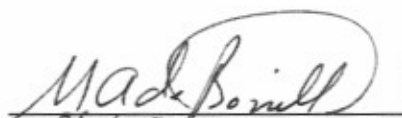
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
Funcionamiento	10,000,000	10,000,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones, por valor de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.10,000,000)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


Maria Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

